

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA
JUNTA DE SOCIOS ORDINARIA
ACTA NO. 52

En la Carrera 7 # 32-33 Piso 2 Edificio Fénix de Bogotá, D.C., el 21 de marzo de 2016 a las 9.00 hs, previa convocatoria escrita realizada por el representante legal de la sociedad el 28 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se celebró la reunión ordinaria de la Junta de Socios de la compañía.

I. Verificación del Quórum

Estuvieron presentes las siguientes personas:

SOCIO	REPRESENTADO POR	No. CUOTAS	PORCENTAJE
COTECNA S.A.	Danny Berggrun	10	1%
COTECNA INSPECTION S.A.	Danny Berggrun	990	99%
TOTAL		1,000	100%

Verificado el quórum, se constató que están presentes y representadas el cien por ciento (100%) de las cuotas en las que se divide el capital de la sociedad; luego hay quórum deliberatorio y decisorio.

Así mismo, estuvo presente el doctor Alfredo Aníbal García en su calidad de Gerente General de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA. y el señor Juan Alfredo de Jesús Rodríguez Ortiz, Revisor Fiscal.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente dio lectura al orden del día publicado contenido en la convocatoria respectiva:

1. Verificación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión
3. Informe del Representante legal
4. Consideración del Dictamen del Revisor Fiscal
5. Consideración de los Estados Financieros del ejercicio 2015
6. Proyecto de tratamiento de los resultados del ejercicio
7. Designación de la Junta Directiva
8. Designación de Representantes Legales
9. Designación del Revisor Fiscal

000002

10. A disposición de los Socios
11. Lectura y aprobación del acta de la reunión

Se dio trámite al mismo, así:

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes las siguientes personas:

SOCIO	REPRESENTADO POR	No. CUOTAS	PORCENTAJE
COTECNA S.A.	Danny Berggrun	10	1%
COTECNA INSPECTION S.A.	Danny Berggrun	990	99%
TOTAL		1,000	100%

Verificado el quórum, se constató que están presentes y representadas el cien por ciento (100%) de las cuotas en las que se divide el capital de la sociedad; luego hay quórum deliberatorio y decisorio.

Así mismo, estuvo presente el doctor Alfredo Aníbal García en su calidad de Gerente General de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA. y Juan Alfredo de Jesús Rodríguez Ortiz, Revisor Fiscal.

II. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad de los presentes se nombró como Presidente y Secretario de la reunión a Alfredo Aníbal García y Danny Berggrun Lerner, respectivamente, quienes, estando presentes, aceptaron las designaciones que les fueran hechas.

III. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

El apoderado de COTECNA INSPECTION S.A. presentó la propuesta que a continuación se transcribe:

PROPOSICIÓN N° 1

"La Junta de Socios de
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y



CONSIDERANDO:

1. Que los socios conocen los términos del informe de gestión del representante legal para el ejercicio 2015 elaborado y presentado por el Representante Legal,
2. Que tal informe ha sido puesto a disposición de los señores socios durante el término legal,

RESUELVE:

PRIMERO: Omitir la lectura del informe de gestión del representante legal para el ejercicio 2015 elaborado y presentado por el Representante Legal,

SEGUNDO: Aprobar en su totalidad el mencionado informe de gestión.

TERCERO: Ordenar la incorporación del texto del informe al acta de esta reunión como Anexo 1".

Una vez analizada la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de las 1,000 cuotas representadas en la reunión, mismas que coinciden con la totalidad de cuotas en que se divide el capital social. En consecuencia, el informe de gestión queda incorporado en el Anexo 1, el cual hace parte integral de esta Acta.

IV. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El Sr. Juan Alfredo de Jesús Rodríguez Ortiz, revisor fiscal de la Sociedad dio lectura a su informe, el cual está contenido en el Anexo 2, al cual hace parte integral de esta acta.

V. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015

El apoderado de COTECNA INSPECTION S.A. presentó la siguiente:

PROPOSICIÓN N° 2

"La Junta de Socios de
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que los socios conocen los estados financieros del ejercicio 2015 de la sociedad, y

000000

2. Que tales estados financieros fueron puestos a disposición de los señores socios durante el término de la convocatoria:

RESUELVE:

PRIMERO: Omitir la lectura en esta reunión, de los estados financieros del ejercicio 2015.

SEGUNDO: Aprobar los mencionados estados financieros en su totalidad.

TERCERO: Aprobar la incorporación del texto de tales estados financieros al acta de esta reunión como Anexo 3.

CUARTO: Ordenar al representante legal efectuar las publicaciones y registros legales de los estados financieros aprobados."

Una vez analizada la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de las 1,000 cuotas representadas en la reunión, mismas que coinciden con la totalidad de cuotas en que se divide el capital social. En consecuencia, se incorporan en el Anexo 3 los estados financieros aprobados.

VI. PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

El apoderado de COTECNA INSPECTION S.A. presentó la siguiente:

PROPOSICIÓN N° 3

"La Junta de Socios de
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA
en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO: No repartir las utilidades del ejercicio 2015.

La anterior proposición fue aprobada por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión, las cuales coinciden con la totalidad de las cuotas en que se divide el capital social.

VII. DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

El apoderado de COTECNA INSPECTION S.A. presentó la siguiente:



PROPOSICIÓN N° 4

"La Junta de Socios de
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar a quienes en la actualidad ocupan los tres renglones de Miembros Principales de la Junta Directiva.

SEGUNDO: Ratificar a quienes en la actualidad ocupan el Primer y Segundo Renglón de Miembros Suplentes de la Junta Directiva de la Sociedad.

TERCERO: Nombrar a Roberto Almeida, identificado con CC Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 1704178704 como Miembro Suplente (Tercer Renglón) de la Junta Directiva.

TERCERO: Por la gestión realizada los miembros de la Junta Directiva NO devengarán honorarios."

Una vez analizada la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de las 1,000 cuotas representadas en la reunión, mismas que coinciden con la totalidad de cuotas en que se divide el capital social.

VIII. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES

El apoderado de COTECNA INSPECTION S.A. presentó la siguiente:

PROPOSICIÓN N° 5

"La Junta de Socios de
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar a quienes en la actualidad ostentan los cargos de DIRECTOR GENERAL, PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL, SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL Y TERCER SUPLENTE

0000004

DEL DIRECTOR GENERAL de la Sociedad.

Una vez analizada la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de las 1,000 cuotas representadas en la reunión, mismas que coinciden con la totalidad de cuotas en que se divide el capital social.

IX. DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El apoderado de COTECNA INSPECTION S.A. presentó la siguiente:

PROPOSICIÓN N° 6

“La Junta de Socios de
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato con el Revisor Fiscal Principal el señor Juan Alfredo de Jesús Rodríguez Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.470.777. y Tarjeta Profesional de Contador Público número TP 22678 – T.

SEGUNDO: Dar por terminado el contrato con el Revisor Fiscal Suplente el señor Miguel Ángel Martínez Torres, identificado con cédula de ciudadanía número 79345605.

TERCERO: Una vez presentada y analizada la oferta de AUDES Auditores Especializados con razón social GLOBAL WORLD BUSINESS AUDITORES ESPECIALIZADOS SAS Nit 900.384.557-2, nombrar como Revisor Fiscal Principal a Liliana Bonilla Alonso, identificada con la cédula de ciudadanía 35.423.632 y tarjeta profesional de Contador Público TP 100.396-T.

CUARTO: Nombrar como Revisor Fiscal Suplente a Adriana García Suancha, identificada con la cédula de ciudadanía 51.986.420 y tarjeta profesional de Contador Público TP 39.559-T.

TERCERO: Asignar honorarios para el servicio de Revisoría Fiscal a AUDES Auditores Asociados por COL 1,350,000 (Un millón trescientos cincuenta mil) pesos colombianos Mensuales, contratación que será efectiva a partir del 1 de mayo de 2016.



Una vez analizada la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de las 1,000 cuotas representadas en la reunión, mismas que coinciden con la totalidad de cuotas en que se divide el capital social.

X. A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SOCIOS

Por unanimidad de las 1000 cuotas representadas en la reunión, los socios aprobaron que se incluyera como punto del orden del día "Reemplazo del Apoderado General de la sucursal en la República del Ecuador de la sociedad COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.

El apoderado de COTECNA INSPECTION S.A. dio lectura a la siguiente

PROPOSICIÓN N° 7

"La Junta de Socios de
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO.- Revocar el Poder y Representación Legal otorgados a FERNANDO CRISTÓBAL VELA HOLGUÍN el 22 de febrero del 2010 en razón de lo resuelto por la Junta de Socios de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA el pasado 5 de marzo de 2010, mismo que consta protocolizado el 22 de septiembre del 2010 ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

SEGUNDO.- Designar Apoderado General de la sucursal, con poder amplio y suficiente, a todos los efectos del presente instrumento, de la Sucursal en la República del Ecuador al señor ROBERTO SANTIAGO ALMEIDA AVILA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 1704178704, con domicilio y residencia en la República del Ecuador, quien se desempeñará como Representante de la Sucursal en la República del Ecuador, estando lo suficientemente autorizado para las siguientes facultades:

- (1) Representación legal de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
- (2) Intervención a nombre de la mandante en la gestión de todos los asuntos ante las autoridades nacionales, estatales y locales de la República de Ecuador, especialmente en todos los asuntos relacionados con los procedimientos para obtener permisos y celebrar contratos con cualesquiera entidades gubernamentales, a cuyos efectos podrá presentar

000000

solicitudes, peticiones, beneficios, denuncias, descargos, escritos, informes, justificativos e iniciar, proseguir y tramitar procedimientos administrativos de toda índole. (3) Obtención de la apertura de la sucursal y su domiciliación en la República del Ecuador y para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a dicha sucursal, con facultades para contestar demandas y cumplir obligaciones. (4) Representar a la compañía en la gestión de sus negocios diarios en Ecuador, con facultades para efectuar cobros, librar giros y pagarés a favor de la compañía relacionados con dichas operaciones, extender recibos, recibir pagarés y dinero, celebrar contratos y realizar todos los actos que puedan ser necesarios para conducir dichas gestiones comerciales diarias. (5) Recibir y endosar cheques y otros instrumentos negociables a nombre de la compañía, solo para depositarlos en las cuentas bancarias de la compañía en la República del Ecuador o en el exterior. (6) En general, llevar a cabo cualesquiera actos y firmar cualesquiera documentos que sean necesarios para administrar la sucursal de la compañía en Ecuador y conducir la gestión diaria de sus asuntos. (7) Intervención en Juicios Civiles o Mercantiles, Laborales, Penales, Administrativos, Contenciosos-Administrativos, relacionados o no con esos derechos. Acciones o juicios en los que actúen como actores o demandados, presentando o contestando demandas, reconviendo, produciendo e impugnando pruebas, interponiendo recursos, y en general, realizando toda clase de acciones y actuaciones procesales, y sus diligencias. (8) Para que en todos los asuntos arriba mencionados, este mandato sea suficiente, confiero expresamente este poder amplio y suficiente, para ejercer incluso las facultades establecidas en el Art.48 del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento. Así mismo, se le faculta para que pueda someter la controversia a mediación, arbitraje o cualquier otro método alternativo de solución de conflictos, suscribir convenio arbitral con facultad para modificar de acuerdo con la ley el trámite establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje. (9) Ejercer Procuración judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa. (10) Sustituir o delegar el presente poder en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones, previo conocimiento y aprobación por parte de la mandante. (11) Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente explicativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza a los mandatarios para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

TERCERO.- Conferir autorización a los abogados María Teresa Lara Zumarraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, identificados con Cédulas de Ciudadanía ecuatoriana números 1710189745 y 1708797404.



respectivamente, residentes y domiciliados en la República del Ecuador, para que cumplan con todas las gestiones y procedimientos legal y reglamentariamente dispuestos en ese país para alcanzar la plena validez y eficacia del nuevo Poder General y Representación Legal otorgado para la sucursal en el Ecuador de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.”

Analizada la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de las 1000 cuotas representadas en la reunión.

XI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos por tratar, se acordó unánimemente decretar un receso de cuarenta (30) minutos para la elaboración del acta de la reunión, transcurrido el cual, una vez verificada la presencia de la totalidad de las personas mencionadas en el punto 1 (Verificación del quórum), se dio lectura al texto integral del acta, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se dio por terminada la sesión, siendo las 11.30 hs del 21 de marzo de 2016.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

Alfredo Aníbal García
Presidente

Danny Berggrun
Secretario

NOTARIO
NOTARIO TITULAR
INSTRUMENTO DE NOTARÍA